



DECRETO ALCALDICIO N° 2705 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 460 de fecha 11.09.2019 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la Adquisición de 27 Vigas Pino Cepillado 2" * 8" * 4.0 mts que serán utilizados en el Estadio Municipal, al proveedor **SOC. BARRACA LAS 5 ESTRELLAS**, Rut: 76.756.187-3 por un monto de \$ 405.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la Adquisición de 27 Vigas Pino Cepillado 2" * 8" * 4.0 mts que serán utilizados en el Estadio Municipal, al proveedor **SOC. BARRACA LAS 5 ESTRELLAS**, Rut: 76.756.187-3 por un monto de \$ 405.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

SECPLA (1)

Archivo